



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

INCORPORA RESPUESTAS DE OFICIO y ORDENA OFICIAR							
FECHA	OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00487	00
DEMANDANTE	JULY MARCELA PULIDO OLAYA						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.						
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	BIBIANA MARCELA LONDOÑO LONDOÑO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se incorpora al expediente y se ponen en conocimiento de las partes integrantes de la Litis, las respuestas allegadas por la NOTARIA 3 DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN y la EPS SURAMERICANA S.A. “EPS SURA” visibles en los archivos 10 y 11 del expediente digital; los cuales podrán ser visualizados en el siguiente link: [10RespuestaOficioNotaria.pdf](#) y [11RespuestaRequerimientoSura.pdf](#).

Ahora bien, en mérito de la información obtenida se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. “EPS SURA” para que en el término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del recibo del oficio que comunique el requerimiento, informe a este Juzgado y con destino al proceso de la referencia los datos de notificación y/o localización de la señora **BIBIANA MARCELA LONDOÑO LONDOÑO** identificaba con cédula de ciudadanía No.43.972.756 registra en su base datos; teniendo en cuenta que la misma es afiliada activa de dicha EPS.

Por secretaría expídase los oficios a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3743654f355e6aab35a82ded446413247289aa81fcc37a1fc9243183ce9ca68**

Documento generado en 08/02/2023 08:09:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>